



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 244 - 2025

CONTRATISTA	SAMMY MEDINA CHAVARRO C.C. No. 7.703.350					
	DIRECCION: CALLE 10 4 C 32 – LA ARGENTINA HUILA					
	Celular: 3124225862			Correo electrónico: samuelcha24@gamil.com		
OBJETO	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION FRENTE AL PLAN DE SILVICULTURA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, CON EL FIN DE PROCEDER A SU RESPECTIVA RADICACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN ANTE DICHA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO “UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027”.					
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 29.952.872) MCTE.					
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MESES EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES, SIN QUE EXCEDE PODRÁ EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA.					
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA					
GARANTÍA	De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.3.1.1. a 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su consta y a favor del Municipio Garantía Única de Cumplimiento, bajo cualquiera de las formas permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de Seguro Contenido en una Póliza (ii) Patrimonio Autónomo y (iii) Garantía Bancaria; la cual deberá amparar:					
	ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS					
	Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:					
	AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
	Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X		

Dando cumplimiento a la obligación de otorgar garantías en los términos de la SUSCRIPCION del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 244 2025**, **EL CONTRATISTA**, ha presentado las siguientes pólizas de seguros:



1. POLIZA DE CUMPLIMIENTO

TOMADOR / GARANTIZADO: **SAMMY MEDINA CHAVARRO**
C.C. No. 7.703.350 NEIVA HUILA

BENEFICIARIO / ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PITAL**
NIT. 891.180.199-0

TERCEROS (SI APLICA): **N/A**

ASEGURADORA: **SEGUROS MUNDIAL**

PÓLIZA No. **CHU-100063940**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **DICIEMBRE 03 DE 2025**

ANEXOS: **0**

CLASE DE GARANTÍA:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	X
CALIDAD DEL SERVICIO	X

AMPAROS:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	PRIMA
Cumplimiento del contrato	03/12/2025 al 17/03/2026	\$ 5.990.574,40	\$3.072,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	03/12/2025 al 17/01/2029	\$ 2.995.287,20	\$ 14.845,00
Calidad del servicio	02/12/2025 al 02/02/2031	\$ 5.990.574,40	\$ 12.112,00

Las anteriores garantías se verificaron a través de la página web de la compañía aseguradora:





Acorde a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 244 2025**.

En consecuencia, se deja constancia de la aprobación de la garantía en la presente acta, toda vez que reúnen todas las condiciones legales y propias de cada instrumento y ampara los riesgos establecidos en el **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 244 2025**.

Dada en el municipio de El Pital - Huila, a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ MONTEALEGRE
Alcalde Municipal

PROYECTO: ING. JHON ANDRERSON PAJOY DURAN
INGENIERO AMBIENTAL DE APOYO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

REVISÓ: BORIS FERNANDO ALVARADO PERDOMO
ASESOR JURÍDICO DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

APROBÓ: HECTOR HORACIO GAITAN GUERRRO
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA